110

San Juan de Pasto

Señor:
ANA LUCIA INAMPUES TORO
Alcalde del Municipio GUACHUCAL

Señor:
LEIDY ANDREA NOVOA REINA
Empresa de servicios públicos
Email: alcaldia@guachucal-narino.gov.co gerencia@empagua.gov.co
GUACHUCAL – Nariño.

Asunto: Convocatoria a Reunión Prioritaria sobre cumplimiento de la Sentencia Río Guáitara

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño (proceso 52001-23-33-2017-0639-00), que reconoce al Río Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración, y establece la responsabilidad compartida entre el Estado y las comunidades de los municipios involucrados, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO convoca a la alcaldía municipal a una reunión prioritaria.

Municipios involucrados: Ipiales, El Contadero, Córdoba, El Peñol, Gualmatán, Imués, Providencia, Puerres, Los Andes Sotomayor, Yacuanquer, Pupiales, Aldana, Cumbal, Potosí, Cuaspud Carlosama, Ancuya, Consacá, El Tambo, Funes, Santa Cruz, Guaitarilla, Guachucal, Iles, La Florida, La Llanada, Linares, Ospina, Samaniego, Sandoná, Sapuyes, Tangua y Túquerres.

Detalles del encuentro:

Fecha: 13 de mayo
Hora: 8:30 a. m
Lugar: Sala de Juntas de CORPONARIÑO.

El propósito de esta reunión es evaluar el avance en el cumplimiento de la sentencia y coordinar acciones estratégicas para la protección del río y su ecosistema. Para ello, cada municipio en conjunto con la empresa de servicios públicos deberá presentar y socializar la siguiente documentación:

- Informe y diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas residuales Municipales.
- Informe del seguimiento que realiza la empresa de servicios públicos a aquellas actividades de tipo industrial que descargan a su alcantarillado con el fin de cumplir con la normatividad de vertimiento (Decreto 1076 de 2015, Art 2.2.3.3.4.18)

- Ruta técnica definida para el cumplimiento de la sentencia.
- Evidencia de apropiación de recursos, incluyendo contratos y certificados de disponibilidad presupuestal (CDP).
- Estado actual del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
- Estado Actual del Permiso de Vertimiento Municipal.
- Diagnóstico e inventario de fuentes de contaminación de cada municipio que incluyen:
  - Mataderos clandestinos
  - Plantas de curtiembres
  - Frigoríficos y centrales de sacrificio animal
  - Empresas o microempresas de productos lácteos.
  - Identificación de empresas que generen vertimiento que descarguen al Rio Guáitara.
  - Vertimientos comerciales, institucionales y paneleros
  - Actividades mineras y otras fuentes de contaminación del Río Guáitara

La asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio, dado que es fundamental para abordar el cumplimiento de la sentencia y coordinar las acciones necesarias para la protección del Río Guáitara. Para cualquier consulta, comuníquese con la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO. Se recuerda que cada alcaldía y empresa de servicios públicos tiene 15 min para la presentación.

Nota: cada municipio tendrá 15 min para la presentación, esta presentación se debe realizar en conjunto empresa de servicios públicos y alcaldía.

Atentamente,

GERMAN FERNANDO BASTIDAS PATIÑO
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental (E)

Proyectó: Jairo M Jairo Muñoz V.
Yesica E. Yesica Erazo.
Revisó: Daniel P.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: ANA LUCIA INAMPUES TOROLEIDY ANDREA NOVOA REINA
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central

Gmail

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

REUNION SENTENCIA GUAITARA GUACHUCAL

3 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com> 25 de abril de 2025, 13:38
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

alcaldia@guachucal-narino.gov.co
gerencia@empagua.gov.co

REUNION SENTENCIA GUAITARA GUACHUCAL.pdf
842K

Mailsuite Reminder <reminders@mailsuite.com> 26 de abril de 2025, 13:40
Responder a: archivocorpoayc@gmail.com
Para: rhidrico20@gmail.com

⚠ Your email to archivocorpoayc@gmail.com has not been opened yet. Snooze for 24H, 48H or 72H (disable)

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com> 28 de abril de 2025, 9:37
Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, Alcaldia Guachucal Narino <alcaldia@guachucal-narino.gov.co>, gerencia@empagua.gov.co

OFICIO REMITIDO NRO. 2025-2-02499

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

Atentamente.
Alejandra Narváez
Aux. Administrativo
Gestión Documental
CORPONARIÑO
Pasto

Acusar de recibido

Corponariño
Conserva la vida

OFICIO REMITIDO NRO. 2025-2-02499.pdf
842K